

RESOLUCION No.91-2-1-1- 0001227

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (AIFA) de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos;

QUE los abogados Fernando Torres Trujillo y Xavier Illingworth Plaza, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Humberto Romero Montalván, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-938 del 3 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Yaguachi, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces

sd

BT

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

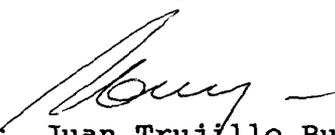
000 10014

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-**0001227**
Compañía: AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (AIFA)

de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a **10 MAYO 1991**


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


SCdM/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 42757-85

000 0021

RESOLUCION No.91-2-1-1-0002076

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de enero de 1991,, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de cambio de domicilio de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (AIFA) de la ciudad de Yaguachi a la de Guayaquil, y reforma del estatuto;

QUE los abogados Fernando Torres Trujillo y Xavier Illingworth Plaza, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Humberto Romero Montalván, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0001227 del 10 de mayo de 1991, se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de mayo de 1991, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 26 de junio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-1546 del 5 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

J. Bustamante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00022

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0002076

Compañía: AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (AIFA)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (AIFA) de la ciudad de Yaguachi a la de Guayaquil; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1985, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la de Guayaquil y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de julio de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar su estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 AGO. 1991

Dato

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

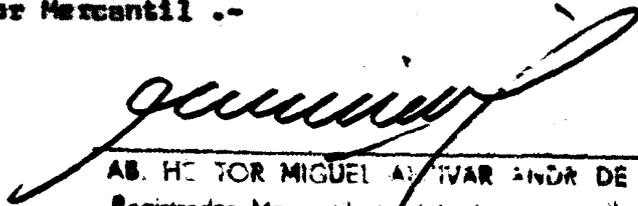
SCDM/AID/CI

DL:AID

Exp. No. 42757-85

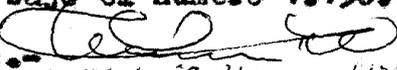
ATAS000

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.825 a 23.826, Número 8.857 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.512 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO DE
Registrador Mercantil en Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Resolución Número 91-2-1-1-0002076 que antecede, otorgada por el Intendente de Compañías de Guayaquil a favor de la Compañía - AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (AIFA), con el número 18 del Registro Mercantil y; sentada en el Repertorio bajo el número 1.158.- Yaguachi, 26 de agosto de 1991.-


Ab. Kleber E. Vasquez Urabáñez
Registrador de la Propiedad Yaguachi

